



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 04 OCT. 2019

DECRETO ALC. N° 2942 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2128 de fecha 08 de Julio de 2019, que aprueba la prórroga del nombramiento a contrata de don Marcelo Andrés Espina González, asimilado al Grado 12° de la Planta Administrativos, a cumplir labores administrativas en Alcaldía, a contar del 01 de Julio hasta el 30 de Septiembre de 2019, ambas fechas inclusive.

2.- El Decreto ALC. N° 2129 de fecha 08 de Julio de 2019, que aprueba la prórroga del nombramiento a contrata de don Bastián Matías López Pérez, asimilado al Grado 9° de la Planta Técnicos, a cumplir labores técnico - administrativas en Administración Municipal, a contar del 01 de Julio hasta el 30 de Septiembre de 2019, ambas fechas inclusive.

3.- Que es necesario nombrar a los funcionarios individualizados, para que efectúen labores dependientes de Alcaldía.

4.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

5.- El Memo N° 262 (03/10/2019), enviado por el Administrador Municipal, mediante el cual instruye el nombramiento a contrata de los funcionarios dependientes de Alcaldía, a contar del 01 de Octubre de 2019.

DECRETO

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de los siguientes funcionarios, dependientes de Alcaldía:

a) Don **MARCELO ANDRES ESPINA GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° , que efectúe funciones Administrativas en Alcaldía, asimilado al Grado 12° de la Planta Administrativos.

b) Don **BASTIAN MATIAS LOPEZ PEREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° , para efectúe labores técnico - administrativas en Alcaldía, asimilado al Grado 9° de la Planta Técnicos.

2.- Dichos nombramientos se efectúan a contar del **01 de Octubre de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

3.- Se deja establecido que los funcionarios cuentan con registro en la Contraloría General de la República.

4.- Por impostergables razones de buen servicio, los funcionarios asumirán en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 2, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a los funcionarios señalados la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Depto. Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE